

RESOLUCION SAF-MPF N°101/2021

Mendoza, 23 de junio del 2021.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico identificado como **EX-2021- 01908473--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramitó el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y TÉCNICA DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA DE LA MORGUE DEL CUERPO MÉDICO FORENSE DE SAN RAFAEL - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**.

Que abierto el acto de apertura de ofertas el día 30/04/2021, se constata la presentación de 2 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A y CVZ INGENIERIA SRL (Orden 37 - Documento GEDO N° IF-2021-02554104-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que, analizadas en primera instancia las ofertas por el Servicio Administrativo Financiero del MPF, se informa que la firma CVZ INGENIERIA S.R.L. presenta una oferta base por un monto de \$421.035,00 (PESOS: CUATROCIENTOS VEINTUN MIL TREINTA Y CINCO con 00/100) encontrándose un 20,30% por encima del Presupuesto Oficial y una oferta alternativa 2 por un monto de \$449.846,00 (PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS con 00/100) encontrándose un 28,53% por encima del Presupuesto Oficial, ambas propuestas se encuentran comprendidas dentro de los límites de la contratación directa. Cumple con todos los requisitos administrativos solicitados en pliegos excepto con el inc. k) del Artículo 5, acompaña certificado de visita de obra y documento de garantía de mantenimiento de oferta, y no posee antecedentes de sanciones aplicadas por incumplimientos contractuales; la firma de ICASA - INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A. presenta oferta base por un monto de \$588.754,39 (PESOS: QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 39/100) encontrándose un 68,22% por encima del Presupuesto Oficial y una oferta alternativa por un monto de \$724.239,21 (PESOS: SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE con 21/100) encontrándose un 106,93% por encima del Presupuesto Oficial

Que en Orden 67 – Documento GEDO N° IF-2021-02893730-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Dr. Javier Salinas, Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico del MPF, solicita se requiera aclaración técnica a la firma CVZ INGENIERIA

S.R.L., solicitud que se realizó mediante el Sistema COMPR.AR habiendo cumplido el oferente de mención con la presentación de la misma.

Que el Dr. Javier Salinas, Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico del MPF, elabora informe técnico sugiriendo pre-adjudicar el Renglón n° 01 a la Oferta Alternativa 2 presentada por la firma CVZ INGENIERIA S.R.L. por ajustarse a lo solicitado en Pliegos y entender que las razones de colocar la unidad condensadora en el exterior, que expresa la empresa oferente, son razonables en cuanto a que mejora su funcionamiento, reduce costos por mantenimiento y aumenta su vida útil (Orden 77 - Documento GEDO N° IF-2021-03120920-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que según lo establecido en el art. 132 inc. k) de la Ley 8.706, se solicitó Mejora de Oferta a la firma CVZ INGENIERIA S.R.L., sin obtener resultados favorables.

Que en Grilla de Evaluación de orden 95 se constata que la Oferta Alternativa 2 de la firma CVZ INGENIERIA S.R.L. alcanza el máximo puntaje para el Renglón N° 01 (Documento GEDO N° IF-2021-03414560-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no tiene objeciones que formular a la prosecución del trámite pertinente, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 97 - IF-2021-03619147-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que atento al próximo vencimiento de mantenimiento de ofertas, se solicitó prórroga del mismo al oferente CVZ INGENIERIA S.R.L., manifestando este que "prorroga el Plazo de Mantenimiento de la Oferta presentada en el Proceso N° 10202-0010-CDI21 en el Sistema COMPR.AR, por el lapso de 12 (doce) días hábiles contados a partir del día posterior al vencimiento actual que opera en fecha 15/06/2021" (Orden 101 - Documento GEDO N° IF-2021-03645475-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y TÉCNICA DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA DE LA MORGUE DEL CUERPO MÉDICO FORENSE DE SAN RAFAEL - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – Proceso n° 10202-0010-CDI21, a la firma CVZ INGENIERIA S.R.L., Prov. N° 53557, el Renglón N° 01 en su Oferta Alternativa 2 de Orden 38 a 42, 73, 74, 94 y 101, por ajustarse a lo solicitado en Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y por entender que colocar la unidad condensadora en el exterior mejora su funcionamiento, reduce costos por mantenimiento y aumenta su vida útil, la cantidad de 1 (uno) servicio a un precio unitario de \$449.846,00. El monto total adjudicado asciende a la suma de \$449.846,00 (PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100).

II.- ESTABLECER que el monto total adjudicado, la suma de \$449.846,00 (PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS con 00/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS - 413.01- Financiamiento 21 Tasa de Justicia -CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

III.- DESIGNAR como integrante de la comisión de recepción al Dr. Javier Salinas, Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico del MPF y Cdor, Jose Farias, de la Delegación de la 2da Circunscripción Judicial, y/o quienes los reemplacen en sus funciones.

IV.- AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, emitir la Orden de Compra respectiva, posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme a las disposiciones vigentes.

V.- NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.

nar/JJF


Dr. JORGE J. FRIGEPÍO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza